

ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

Concluido el proceso selectivo para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Herbario), Ref. L2/09, el Gerente y el Comité de Empresa, a los efectos de negociación de lo establecido en la Base 8.6 de la Convocatoria (Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla) acuerdan:

1.- Crear una bolsa de trabajo, con los aspirantes que han aprobado los dos ejercicios pero no han superado el proceso selectivo, al estimar que reúnen las condiciones necesarias para desempeñar las funciones del puesto. La puntuación final alcanzada es la suma de:

- Puntuación total alcanzada en la fase de oposición
- Puntuación total alcanzada en la fase de concurso

La vigencia de la presente bolsa se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2005 entre la Dirección General de Recursos Humanos y el Comité de Empresa, por el que se fijan los Criterios Generales para la Provisión de vacantes de Personal Laboral, Contratación temporal y Bolsas de Trabajo.

Sevilla, 10 de noviembre de 2010

El Gerente

El Comité de Empresa

Fdo.: Rafael Serrano Aguilar

Fdo.: Braulio L. Flores Morón



**BOLSA DE TRABAJO
TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO,
(HERBARIO REF. L2/09) 2010**

[\(Este listado se actualiza diariamente\)](#)

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	RELACION SERVICIOS ACTUAL
1	SÁNCHEZ RUBIO, ISIDRO	30,80	DISPONIBLE
2	BENÍTEZ BORREGUERO, JOSÉ MANUEL	21,26	DISPONIBLE
3	SANTOS PEREA, MARÍA DE LOS REYES	20,78	DISPONIBLE